

Resolución Ejecutiva Regional

N° 189 - 2020-GRH/GR

Huánuco, 04 MAYO 2020

VISTO:

El Memorando N° 146-2020-GRH/GR de fecha 02 de mayo de 2020, emitido por el despacho de la Gobernación Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, conforme lo dispone el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza*";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2020-GRH/GR de fecha 18 de febrero de 2020, se designó al *CPC. Roberto Miguel Saldaña Zumaeta*, en el cargo de Director de Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco; quien mediante Carta N° 001-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEA-RMSZ de fecha 28 de abril de 2020, presenta su renuncia irrevocable al referido cargo de confianza por motivos personales;

Que, a través del documento del Visto, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Huánuco, dispone dar por aceptada la renuncia presentada por el *CPC. ROBERTO MIGUEL SALDAÑA ZUMAETA* al cargo de Director de Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco, con efectividad al 30 de abril del presente año; motivo por el cual corresponde emitir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH, con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Huánuco;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con efectividad al 30 de abril del 2020, la renuncia formulada por el CPC. ROBERTO MIGUEL SALDAÑA ZUMAETA, al cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, formulada mediante CARTA N° 0001-2020-GRH-GRDS/DIRESA-DEA-RMSZ, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo efectuar la entrega de cargo y presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud Huánuco, interesado, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Prof. Juan Manuel Alvarado Cornelio
GOBERNADOR REGIONAL